

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 005/2007

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA A LOS DIRECTORES HUGO ARGOTE ARGOTE Y HUGO DORADO ARANIBAR, MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PREMIO NACIONAL DEL BCB.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

Las Resoluciones de Directorio 078/94 de 21 de julio de 1994 y 099/2006 de 14 de noviembre de 1006.

CONSIDERANDO:

Que el 21 de junio de 1994, mediante Resolución de Directorio N° 078/94, se instituyó el Premio Nacional del Banco Central de Bolivia y se aprobó su Reglamento.

Que mediante Resolución de Directorio N° 099/2006 se aprueba el nuevo Reglamento de Premio Nacional de Investigación Económica.

Que el Artículo 3 del Reglamento de Premio Nacional de Investigación Económica señala que el Comité del Premio Nacional de Investigación Económica del BCB (COPNA) estará conformada por un Director de la Institución elegido anualmente por el Directorio del banco, que actuará como Vicepresidente del Comité.

Que en atención a lo señalado en el Artículo 3 inciso b) de la disposición antes citada, debe procederse a la designación del Director que formará parte del COPNA por espacio de un año.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar miembros del Comité del Premio Nacional del BCB para la gestión 2007 en representación del Directorio a los Directores Hugo Argote Argote y Hugo Dorado Aranibar.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 16 de enero de 2007

Raúl Garrón Claure

Enrique Ackermann Arguedas

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Hugo Argote Argote

Gustavo Blacutt Alcalá